

**RESOLUCIÓN No. 203**  
**10 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se convoca y reglamentan las elecciones del representante de los docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira “Infotep”

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ACUERDO 001 DE 2014, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el acuerdo No.001 del 10 de Enero de 2014, por el cual se expide el Estatuto General del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA “INFOTEP”, establece: **ARTÍCULO 13. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, “INFOTEP”, es el máximo órgano de dirección y administración de la Institución y está integrado según el literal e., entre otros por: Un representante de los docentes de planta de la Institución.

Que el periodo del actual representante de los docentes vence el 13 de Julio de 2016. *4#*

Que el acuerdo No.001 del 10 de Enero de 2014, por el cual se expide el Estatuto General establece: **ARTÍCULO 16. REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:** El Representante de los Docentes deberá ser Docente de Tiempo Completo o de Medio Tiempo, de la Institución, con una antigüedad no inferior a dos (2) años de vinculación continua a la Institución; y que no haya sido sancionado disciplinariamente. Será elegido en votación secreta por los Docentes vinculados a la institución en cualquiera de las modalidades establecidas. Planta (tiempo completo y medio tiempo), Catedráticos, Ocasionales.

Que el acuerdo No.001 del 10 de Enero de 2014, por el cual se expide el Estatuto General establece: **ARTÍCULO 21. PERIODO:** El periodo de los representantes de las Directivas Académicas, **Docentes**, Estudiantes, Egresados, Sector Productivo y Ex Rectores de la Institución, será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: +57 (5) 7740240 FAX: +57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que el acuerdo No.001 del 10 de Enero de 2014, por el cual se expide el Estatuto General establece: **ARTÍCULO 22. ELECCIÓN:** El Rector convocará y reglamentará mediante resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo, debiendo hacerse la elección dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del respectivo periodo y por lo menos con uno (1) mes de anticipación al vencimiento del mismo.

Que se requiere elegir el representante de los docentes ante el consejo Directivo del INFOTEP, para un nuevo periodo.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar para el día treinta (30) de Junio de 2016 a los Docentes del INFOTEP, para que en forma democrática y secreta elijan su representante el Consejo Directivo.

**PARAGRAFO:** La elección de los Docentes se realizará desde las 9:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m.

**ARTICULO TERCERO:** Para poder ejercer el derecho al voto los docentes deberán identificarse con la cedula de ciudadanía.

**ARTICULO CUARTO:** Todo Aspirante deberá inscribirse personalmente en la Vicerrectoría administrativa y Financiera del INFOTEP, en presencia de un (1) testigo hasta las 5:00 P.M del día Veintiocho (28) de Junio de 2016 y deberá aportar una foto tamaño documento.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los jurados de la mesa de votación una vez levantadas las actas de conteo se reunirán bajo la coordinación del Vicerrector Administrativo y Financiero, quien conforme a las mismas elaborará un acta de escrutinio general, en la cual constarán los resultados definitivos de la elección.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: +57 (5) 7740240 FAX: +57 (5) 7740404  
Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co  
San Juan del Cesar - La Guajira Colombia

Dada en san Juan del Cesar – Guajira a los Diez (10) días del mes de Junio de dos mil Dieciséis (2016).

  
**LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**  
Rector



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: +57 (5) 7740240 FAX: +57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia